

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín



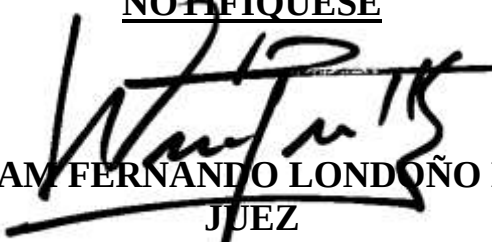
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito

RADICADO No.	05001 31 03 018 2020 - 00095 00
PROCESO	Ejecutivo Hipotecario
DEMANDANTE	Bancolombia S.A.
DEMANDADO	Viviana María Londoño Arroyave y Otro
INSTANCIA	Única
TEMAS Y SUBTEMAS	Pone en conocimiento

Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Se adosa a la foliatura del expediente y pone en conocimiento la respuesta ofrecida por la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur al oficio 1338 del 27 de octubre de 2020, en la que se informa que la medida cautelar se ordena sea cancelada no se encuentra inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria.

NOTIFÍQUESE


WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 027 fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 26 de FEBRERO de 2021, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8db525b02a7b1fa9475d49baa2ba4359a1d2b444da2423f5ba1d13fdd
76a1002**

Documento generado en 25/02/2021 10:27:56 AM

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***